

á Consejo los v. xes de Lorca Justicia y Regimientos de ella
en la vila que acostumbra para tratar y conferir co-
rar tocantes al vecindio de su M. bien y utilida de esta
República es á vabes el v. x Juan Ant. S. ta María Abi-
gado & los Vales consejos Alcalde mayor de la ciudad
de Murcia, y Consegidores Intendente de esta de Lorca
por v. M. y los v. xes dñ. Antonio Pérez de Meca, dñ. Juan
Gregorio Albuquerque, dñ. Anares fernandez & Cazexes,
dñ. Miguel de Villegas, dñ. Patricio Pérez Monte, dñ. Nicolás
thomas Montijo, dñ. Gines & María, dñ. han. Ruiz, dñ.
Pedro Gomez, dñ. Baxi. García Zbarquen, dñ. Juan
Leones, dñ. Diego Leones, dñ. Pedro Pérez de Meca, y dñ.
han. Manuel cano Delfidores —

On este ayuntamiento se á visto un memorial de dñ.
Juan Antonio Marañena Maordomo de los propios
y heredas de esta ciud manifestando que hauiendo
pasado á la de Murcia el v. x dñ. Gaspar Palacio de
Urdaniz á prevenir el acto de Avambela de los
soldados filíxianos del contingente de cosa hui se an-
farrado quatrocientos cincuenta y nueve Reales y veinti-
te y dos más como por meno se expresa en dicho
Memorial para que en su inteligencia delibere esta
ciudad lo que mas sea de su agrado por quien enten-
dió — Acordo que el v. x dñ. Juan Gregorio Albuquerque
Pasanador General Informe lo que en dha razón vele —
operca, y tho se traiga para su Resolución —

